

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 21-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:03:47 Página 1 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 14:00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21 de agosto de 2023, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron los **concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria Municipal D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 10 DE JULIO DE 2023 Y 17 DE JULIO DE 2023.- ACUERDOS:</p> <p>-Acta 10 de julio de 2023: aprobada por 6 votos a favor y las abstenciones de D. Marcelo Berutti Bueno por no asistir a dicha sesión y D.ª Ana María Muñoz Valverde por encontrarse ausente en el momento de la votación.</p> <p>-Acta 17 de julio de 2023: aprobada por 7 votos a favor y la abstención de D.ª Ana María Muñoz Valverde por encontrarse ausente en el momento de la votación.</p>	Aprobado
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE D. A.A.M. COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA PLAZA VACANTE DE TÉCNICO INFORMÁTICO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Nombrar a D. Abelardo Acosta Moyano como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, en la plaza, que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja, denominada Técnico Informático (código: F-0032), perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Técnica, clase</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 25-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:03:47 Página 2 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 14:00



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:59:37 del día 25 de Agosto de 2023. Margarita Rodríguez Martín por Abogado (José Alberto Arriaga) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:20 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberon.com/cajaempresarial/verificarDocumento.aspx?codigo=3801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Técnico Auxiliar, con grupo de clasificación C, subgrupo C1.</p> <p>Segundo.- Publicar el acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.</p> <p>Tercero.- Requerir a D. Abelardo Acosta Moyano para que proceda a tomar posesión en la plaza obtenida en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, entendiéndose que, en caso de no tomar posesión en el plazo indicado no adquirirá la condición de funcionario de carrera, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y del subsiguiente nombramiento conferido.</p> <p>Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal, Mesa General de Negociación y al Negociado de Nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
3º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA CERTIFICACIÓN N.º 7 Y FINAL DE OBRA DEL CONTRATO DE "OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MARÍA DE WAARD DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la certificación número 7 y final de obra del contrato de Obras de reurbanización de la calle María de Waard de Nerja por importe de 54.727,76 euros, IVA incluido.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar, comprometer el gasto y reconocer la obligación resultante de la aprobación de la Certificación n.º 7 y final de obras del contrato y ordenar el pago de la misma a la empresa contratista FCC Aqualia S.A.</p> <p>TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa contratista FCC Aqualia S.A., y al director facultativo de las obras y responsable del contrato, D. José</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JOL 25-09-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:03:47 Página 3 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 25/08/2023 13:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 25/08/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario(a) Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde(a) José Alberto Armijo Álvarez del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:20 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Armijo Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberoncaerjaj.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DE_16816463-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Vicente Fossi Armijo.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado de esta resolución a los Servicios de Infraestructuras, Intervención y Tesorería municipales.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
4º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA ORDENAR LA CANCELACIÓN DEFINITIVA Y APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO Y ANEXO DE CONEXIÓN EXTERIOR DE INFRAESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA AL SECTOR SUP-04 DEL PGOU DE NERJA".-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Ordenar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de "Obras correspondientes al proyecto y anexo de conexión exterior de infraestructura de media tensión y abastecimiento de agua al Sector SUP-04 del PGOU de Nerja" por importe de 28.466,01 euros, constituida mediante aval bancario (N. operación 320190000510, de fecha 06/03/2019), a Transportes Antelo, S.L, con CIF B29161643.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del contrato de "Obras correspondientes al proyecto y anexo de conexión exterior de infraestructura de media tensión y abastecimiento de agua al Sector SUP-04 del PGOU de Nerja" (expediente 2019/5/S245) con un saldo de CERO euros, no quedando obligaciones pendientes de abonar.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista, Transportes Antelo, S.L.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Infraestructura, Intervención y Tesorería municipales.</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:20 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=MERJ_DE_16816482=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (8).									
50.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1, CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE VMWARE Y VEEAM.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. Declarar válida la licitación y las actuaciones realizadas durante su tramitación por el servicio municipal de Contratación al amparo de lo establecido en el artículo 159.6.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de adjudicación y el contrato.</p> <p>SEGUNDO. Adjudicar el LOTE 1, mantenimiento y soporte de software fabricante <u>Vmware</u>, del contrato de servicio de mantenimiento y soporte de software VMware y Veeam (2 lotes) (Exp. 2023/3/S218) a la empresa INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L.U., con CIF B62758602, en el precio de 13.709,55 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:</p> <table border="1" data-bbox="518 1456 1069 1713"> <thead> <tr> <th colspan="2">IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio sin IVA</td> <td>11.330,21 €</td> </tr> <tr> <td>IVA (21%)</td> <td>2.379,34 €</td> </tr> <tr> <td>Precio con IVA</td> <td>13.709,55 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dicha adjudicación se motiva al haber concurrido en la licitación de dicho lote únicamente la empresa Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U. y ofertar un precio por debajo del presupuesto base de licitación, siendo por</p>	IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN		Precio sin IVA	11.330,21 €	IVA (21%)	2.379,34 €	Precio con IVA	13.709,55 €	Aprobado
IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN										
Precio sin IVA	11.330,21 €									
IVA (21%)	2.379,34 €									
Precio con IVA	13.709,55 €									

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 25-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:03:47 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 14:00



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:20 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=NERJA_25_08_2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

tanto válida dicha oferta y haber resultado, por tanto, la mejor clasificada en el orden decreciente de puntuación propuesto por el Servicio de Contratación en aplicación del único criterio de valoración (evaluable automáticamente mediante la mera aplicación de fórmula) establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puntuación y orden de clasificación:

Lote 1: Mantenimiento y soporte de software fabricante Vmware.

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1ª	Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U.	100

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a **Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U.** y citarle para la formalización del contrato, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 159.6 apartado g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 25ª del PCAP, entendiéndose con ella la aceptación de lo contenido en este acuerdo y comenzando el plazo de ejecución del contrato y las obligaciones de ambas partes.

CUARTO. Publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y al



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:20 del día 25 de Agosto de 2023 José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.mca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_Mer_16348482=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Responsable municipal del Servicio de Informática.									
	Aprobado por unanimidad (8).									
6º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2, CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE VMWARE Y VEEAM. ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO. Declarar válida la licitación y las actuaciones realizadas durante su tramitación por el servicio municipal de Contratación al amparo de lo establecido en el artículo 159.6.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de adjudicación y el contrato.</p> <p>SEGUNDO. Adjudicar el LOTE 2, mantenimiento y soporte de software fabricante <u>Veeam</u>, del contrato de servicio de mantenimiento y soporte de software VMware y Veeam (2 lotes) (Exp. 2023/3/S218) a la empresa FORMACION INFORMATICA DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L., con CIF B97100002, en el precio de 12.974,72 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:</p> <table border="1" data-bbox="518 1523 1069 1780"> <thead> <tr> <th colspan="2">IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio sin IVA</td> <td>10.722,91 €</td> </tr> <tr> <td>IVA (21%)</td> <td>2.251,81 €</td> </tr> <tr> <td>Precio con IVA</td> <td>12.974,72 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dicha adjudicación se motiva al ser la proposición presentada por Formación Informática Desarrollo y Comunicaciones, S.L la que ofrece el precio más bajo</p>	IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN		Precio sin IVA	10.722,91 €	IVA (21%)	2.251,81 €	Precio con IVA	12.974,72 €	Aprobado
IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN										
Precio sin IVA	10.722,91 €									
IVA (21%)	2.251,81 €									
Precio con IVA	12.974,72 €									

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDO DEL 25-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:03:47 Página 7 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 25/08/2023 13:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 25/08/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:20 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación (Esc:lnpuecb-comprobador_b) validará la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.murcia.es/portal/verificarDocumento.do?pes_codigo=MERJA_MERJA_25082023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

y haber resultado, por tanto, la mejor clasificada en el orden decreciente de puntuación propuesto por el Servicio de Contratación en aplicación del único criterio de valoración establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (evaluable automáticamente mediante la mera aplicación de fórmula).

Lista de ofertas ordenada de manera decreciente conforme a las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas licitadoras para el **Lote 2: Mantenimiento y soporte de software fabricante Veeam:**

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación
1ª	Formacion Informatica Desarrollo y Comunicaciones, S.L.	100
2ª	Ased Integralis, S.L.	98,47
3ª	Suministros, Importaciones y Mantenimientos Electrónicos, S.A.U. (SERMICRO)	98,04
4ª	Evelb Técnicas y Sistemas, S.L.	97,45
5ª	Nunsys, S.A.	96,26
6ª	Internacional Periféricos y Memorias España, S.L.U.	94,64

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a **Formación Informática Desarrollo y Comunicaciones, S.L.** y citarle para la formalización del contrato, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 159.6 apartado g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 21-09-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:03:47 Página 8 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 14:00



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Reyes) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:20 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberca.murcia.es/portal/verificarDocumento.do?pes_codigo=NERJA_0163&mes=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>Público y cláusula 25ª del PCAP, entendiéndose con ella la aceptación de lo contenido en este acuerdo y comenzando el plazo de ejecución del contrato y las obligaciones de ambas partes.</p> <p>CUARTO. Notificar el presente acuerdo al resto empresas que han participado en el procedimiento y no han resultado adjudicatarias y publicar el acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y al Responsable municipal del Servicio de Informática.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
--	--

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS

<p>- Decreto n.º 2346/2023, dictado por el Sr. Alcalde el día 14 de agosto de 2023, relativo a aprobar el expediente para la contratación de las Obras de construcción de la vía ciclable 1, tramo Nerja-Barranco de Maro Fase1.1, por el Margen Norte de la CN-340, en el T.M. de Nerja, en el marco de la estrategia DUSI de Nerja, correspondiente al Programa "Nerja movilidad urbana sostenible" y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>	<p>Se da cuenta</p>
--	---------------------

ASUNTOS DE URGENCIA.-

<p>7º.- MOCIÓN DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR "MODIFICADO N.º 1 DEL PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL PASEO MARÍTIMO PARA ALBERGAR ASEOS PÚBLICOS Y SERVICIOS DE PLAYAS Y LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO CON TRANSPORTES ANTELO, S.L., EN PLAYA TORRECILLA DE NERJA.- ACUERDOS:</p>	<p>Aprobado</p>
---	------------------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 25-08-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:03:47 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 14:00	ESTADO FIRMADO 25/08/2023 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:20 del día 25 de Agosto de 2023 José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberon.com/cajaempresarial/verificarDocumento.do?pes_codigo=NERJA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PRIMERO.- Aprobar el "Modificado nº1 del Proyecto básico y de ejecución de las obras de reforma del Paseo Marítimo para albergar aseos públicos y servicios de playas, Playa de la Torrecilla, Nerja (Málaga)", elaborado por el Arquitecto D. Francisco Criado Rodríguez, autor también del proyecto original.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato administrativo de "Obras de reforma del Paseo Marítimo de la Torrecilla, en el T.M. de Nerja, para albergar aseos públicos y servicios de playas" (expediente 2022/4/S245), suscrito con TRANSPORTES ANTELO S.L. (CIF B-29161643), incluyendo las obras correspondientes a este Modificado nº1 del Proyecto básico y de ejecución de las obras de reforma del Paseo Marítimo para albergar aseos públicos y servicios de playas, Playa de la Torrecilla, Nerja (Málaga), suponiendo la modificación un adicional líquido de la contrata de 31.292,68 euros, iva incluido (25.861,72 euros iva excluido), del presupuesto de la obra adjudicado; autorizando y comprometiendo dicho crédito, y otorgando al contratista un plazo máximo de 15 días naturales para su ejecución.

TERCERO.- Publicar anuncio de esta modificación del contrato en el Perfil del Contratante en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación de este acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista de la ejecución de las obras TRANSPORTES ANTELO S.L., y requerirle para que en el plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación del presente acuerdo, proceda a reajustar el importe de la garantía definitiva del contrato en la cantidad de 1.293,08 euros adicional a la garantía definitiva constituida en su día (por importe de 7.797,70 euros, en metálico, y n.º operación 320220003877) y ascendiendo la garantía definitiva del contrato una vez modificado al importe de 9.090,78 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Reajustada la

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 21-09-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:03:47 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 25/08/2023 13:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 25/08/2023 14:00 ESTADO FIRMADO 25/08/2023 14:00



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Alvarado) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:20 del día 25 de Agosto de 2023 José Alberto Arriaga Alvarado. El documento está FIRMADO. Mediane el código de verificación de la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberon.com/cajaenja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1841841841



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>garantía se deberá proceder a la formalización de esta modificación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 203.3 de esta misma ley, que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir su puesta a disposición.</p> <p>QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al director facultativo de las obras, y redactor del proyecto original y del proyecto modificado n.º 1, D. Francisco Criado Rodríguez.</p> <p>SEXTO.- Dar traslado del la presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p>	
8º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA APROBAR “MODIFICADO N.º 1 DEL PROYECTO PARA LA MEJORA DEL PASEO MARÍTIMO DE LA TORRECILLA (ACOMETIDAS) EN NERJA (MÁLAGA) Y LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SUSCRITO CON TRANSPORTES ANTELO, S.L.”.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el “Modificado nº1 del Proyecto para la mejora del Paseo Marítimo de la Torrecilla (acometidas) en Nerja, Málaga”, elaborado por el Arquitecto D. Francisco Criado Rodríguez, autor también del proyecto original.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato administrativo de “Obras de Mejora del Paseo Marítimo de la Torrecilla (Acometidas) en Nerja (Málaga)” (expediente 2022/8/S245), suscrito con TRANSPORTES ANTELO S.L (CIF B-29161643), incluyendo las obras correspondientes a este Modificado nº1 del Proyecto para la mejora del Paseo Marítimo de la Torrecilla (acometidas) en Nerja, Málaga, suponiendo la modificación un adicional líquido de la contrata de 21.399,87 euros, iva incluido (17.685,84 euros iva excluido), del presupuesto de la obra adjudicado, autorizando y comprometiendo dicho crédito, y</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 25-08-2023 (versión 2)	CONTRATADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:03:47 Página 11 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 14:00 ESTADO FIRMADO 25/08/2023 14:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Alvarado) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:20 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Alvarado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación de la imagen se puede comprobar la validez de la imagen electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberon.com/caja/verificador/verificarDocumento.do?pes_codigo=Mer_19_140347



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

otorgando al contratista un plazo máximo de 15 días naturales para su ejecución.

TERCERO.- Publicar anuncio de esta modificación del contrato en el Perfil del Contratante en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación de este acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista de la ejecución de las obras TRANSPORTES ANTELO S.L., y requerirle para que en el plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación del presente acuerdo, proceda a reajustar el importe de la garantía definitiva del contrato en la cantidad de 884,29 euros adicional a la garantía definitiva constituida en su día (por importe de 4.439,30 euros, mediante certificado de seguro de caución, y n.º operación 320220006013) y ascendiendo la garantía definitiva del contrato una vez modificado al importe de 5.323,59 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Una vez reajustada la garantía se deberá proceder a la formalización de esta modificación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 203.3 de esta misma ley, que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir su puesta a disposición.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al al director facultativo de las obras, y redactor del proyecto original y del proyecto modificado n.º 1, D. Francisco Criado Rodríguez.

SEXTO- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

Aprobado por unanimidad (8).

RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan
-----------------------------	-----------------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 21-09-2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 11:03:47 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 13:59 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2023 14:00 ESTADO FIRMADO 25/08/2023 14:00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) por Alcalde (José Alberto Arriaga Álvarez) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:00:20 del día 25 de Agosto de 2023. José Alberto Arriaga Álvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeiberica.murcia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=Mer_cod_val=1